



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El reclamo de vecinos del barrio Pueblo Nuevo Viejo, sobre el estado de la calle 120 entre 35 y 39, y

CONSIDERANDO:

Que las familias que habitan en el barrio Pueblo Nuevo Viejo han hecho llegar su malestar sobre el estado de la calle 120 entre 35 y 39.

Que se trata de una arteria muy importante para el barrio, ya que es la principal conexión con la Avenida Eva Perón y, por lo tanto, con el jardín, la escuela primaria, la secundaria y el CIC 2.

Que, por esa razón, es importante que se realicen trabajos urgentes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 22/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar los trabajos
----- necesarios para poner en condiciones el tramo de la calle 120 entre 35 y
39.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de abril de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini
PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----